

En Derecho local dan respuesta al siguiente planteamiento: **Evento benéfico parcialmente pagado por el ayuntamiento: ¿es un contrato o una subvención?**

*Se está planteando la contratación de la organización de un festival taurino benéfico con las siguientes características:*

*- El ayuntamiento pagaría un precio de contrato.*

*- La retribución del contratista sería además del precio del contrato (un 25 % del valor estimado del contrato), los ingresos por venta de entradas (un 75% del valor estimado del contrato)*

*En el pliego de prescripciones técnicas se indica que una vez cubiertos los gastos, el contratista destinará el beneficio íntegramente a una asociación regional de enfermos.*

*Se plantean las siguientes cuestiones:*

*¿Qué tipo de contrato sería?*

*¿Estaríamos ante la concesión de una subvención, sin seguir la tramitación prevista en el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas?*

*En su caso, ¿el ayuntamiento tendría competencia para otorgar una subvención a una asociación regional de enfermos?*

Respuesta: [aquí](#).